

Publicación de convocatorias de becas y ayudas para el curso 2023-2024

Se comunica que durante los días 5 y 7 de diciembre de 2023 se han publicado en BOJA las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa por la que se efectúan las convocatorias de:

· **Ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2022/2023.**

La presentación de solicitudes se realizará preferentemente a través de la Secretaría Virtual. El plazo va desde el día 8 de diciembre de 2023 al 8 de enero de 2024 (ambos inclusive). Está dirigida al siguiente alumnado:

- a) El alumnado matriculado en el segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato y de Formación Profesional Inicial de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia, en la misma, de la etapa educativa correspondiente, o que resida en núcleos dispersos de población o en edificaciones diseminadas y no pueda hacer uso de ninguna de las modalidades a que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 7 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- b) El alumnado de la modalidad de artes de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial que, por su especificidad y dificultad de generalización, se encuentren implantados en centros docentes sostenidos con fondos públicos alejados de su localidad de residencia.
- c) Excepcionalmente, se podrán conceder ayudas individualizadas para colaborar en los gastos de transporte del alumnado beneficiario del servicio, entre su domicilio y la parada establecida de la ruta escolar más cercana a dicho domicilio, cuando el desplazamiento sea superior a dos kilómetros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Decreto 287/2009, de 30 de junio.

En el siguiente enlace pueden encontrar toda la información:

[AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR](#)

- **Solicitud de la Beca Adriano, Beca Segunda Oportunidad y Beca 6000 desde el 6 de diciembre de 2023 al 5 de enero de 2024**
- **Beca 6000:** dirigida a facilitar la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado de Bachillerato o de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial para el curso escolar 2023/2024. Más información en: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/beca-6000/impresos>
- **Beca Adriano:** dirigida a la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado que curse en la modalidad presencial alguna de las siguientes enseñanzas oficiales: a) Enseñanzas de Bachillerato. b) Enseñanzas de segundo curso de Grado Medio de Formación Profesional, de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y de las Enseñanzas Deportivas. c) Enseñanzas de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas. d) Enseñanzas Artísticas Superiores. 2. Queda excluido del ámbito de aplicación de esta convocatoria el alumnado que curse enseñanzas en la modalidad de educación de personas adultas. Más información en <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/beca-adriano/solicitud-e-impresos>
- **Beca Andalucía Segunda Oportunidad:** La Beca Andalucía Segunda Oportunidad está encaminada a dar una segunda oportunidad al esfuerzo y la capacidad del alumnado que por razones diversas abandonó sus estudios, permitiendo con ello la vuelta al sistema educativo de estos jóvenes para completar sus estudios y, de esta manera, mejorar las condiciones para encontrar un empleo. Más información en <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/segunda-oportunidad/impresos>